



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCHACO

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCION DE ALCALDIA N°173-2025-MDH/A

Huanchaco 05 de mayo del 2025

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCHACO

VISTO:

El Informe N°1201-2025-MDH-OPP/OOJ de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que, en el artículo 194° de la Constitución Política de Estado, en concordancia con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las municipalidades son órganos de gobierno local que gozan de autonomía económica, administrativa y política en asuntos de su competencia;

Que, de acuerdo al artículo 6° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N°27972, la Alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local, siendo el alcalde su representante legal, su máxima autoridad administrativa;

Que de acuerdo a lo señalado en el decreto Legislativo N°1440-, artículo 46-Modificación Presupuestaria en el Nivel Institucional, numeral 1. Créditos Suplementarios constituyen incrementos en los créditos presupuestarios autorizados, provenientes de mayores recursos respecto a los montos establecidos, en la ley de Presupuesto Público y numeral 2. las Transferencias de Partidas, constituyen traslados de créditos presupuestarios entre Pliegos

Que, mediante **DECRETO SUPREMO N°080-2025-EF**, tiene por objeto Autorizar una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, hasta por la suma de **S/516 000 000,00 (QUINIENTOS DIECISÉIS MILLONES Y 00/100 SOLES)**, a favor de diversos gobiernos locales por el cumplimiento de las metas del Tramo I y II del año 2024 del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI).

Así mismo **ANEXO I: "MONTOS A TRANSFERIR A FAVOR DE DIVERSOS GOBIERNOS LOCALES POR EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS DEL TRAMO I Y TRAMO II DEL AÑO 2024, ASÍ COMO LA ASIGNACIÓN DEL BONO ADICIONAL POR CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE INCENTIVOS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN MUNICIPAL (PI)"**, menciona la transferencia a favor de la Municipalidad Distrital de Huanchaco por el monto de **S/ 482,099.00 (CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL NOVENTA Y NUEVE CON 00/100 SOLES)**.

Que, según **INFORME N°1201-2025-MDH-OPP/OOJ** de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto informa que, es necesario incorporar en el presupuesto institucional de la Municipalidad Distrital de Huanchaco de la provincia de Trujillo, departamento de La Libertad, los mayores ingresos provenientes de la fuente de financiamiento **RECURSOS DETERMINADOS, Rubro 18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES**, por un importe **S/ 482,099.00 (CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL NOVENTA Y NUEVE CON 00/100 SOLES)** cuyo monto es concordante **CON LOS RESULTADOS FINALES DEL CUMPLIMIENTO DEL TRAMO II DEL AÑO 2024 DEL PI Y MEDIANTE RESOLUCION DIRECTORIAL N°0009-2025-EF/50.01** de fecha de publicación 22 de abril, se aprueban los resultados finales del cumplimiento de metas del tramo II.

De conformidad con lo dispuesto por", Ley 32185– Ley de presupuesto del sector público para el año fiscal 2025, Ley 32186 - Ley de equilibrio financiero del presupuesto del sector público para el año fiscal 2025, la **DIRECTIVA N° 0001-**





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCHACO

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

2024-EF/50.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria y de acuerdo a las facultades que otorga la Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Desagregación de recursos

Por lo antes expuesto, solicito a su despacho emita la correspondiente Resolución de Alcaldía aprobando la desagregación de los recursos aprobados mediante Transferencia Financiera por un monto de **S/482,099.00 (CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL NOVENTA Y NUEVE CON 00/100 SOLES)** con cargo a la fuente de financiamiento que se define de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS		EN SOLES
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	5. RECURSOS DETERMINADOS	
RUBRO	18 CANON Y SOBRE CANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	S/482,099.00
CLASIFICADOR	14.14.63	
	TOTAL, INGRESOS	S/482,099.00

EGRESOS		EN SOLES
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	5. RECURSOS DETERMINADOS	
RUBRO	18 CANON Y SOBRE CANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	
SEC.FUNCIONAL	0036 GESTION ADMINISTRATIVA	
GENERICA DE GASTO	2.3 BIENES Y SERVICIOS	
IMPORTE		S/482,099.00

ARTICULO 2°.- Codificación

La Oficina General de Planeamiento y Presupuesto solicitará a la Dirección Nacional del Presupuesto Público, de corresponder, las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas partidas de ingreso, componentes, finalidades de metas y unidades de medida.

ARTICULO 3°.- Notas de Modificación Presupuestaria

La Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, elaborara las correspondientes "notas para modificación presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma; siendo la nota N°000000327, correspondiente al mes de mayo.

ARTICULO 4°.- Remisión

Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N°1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCHACO
Efraín Edwin Bueno Alva
ALCALDE